

**2025**

# Programa de Abastecimiento Alimentario para la Ciudad, ante la materialización de Eventos Adversos

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RURAL Y  
ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO**

**DERAA**



**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**





**Proceso: Indique el nombre del proceso  
responsable del plan o proyecto o programa**

Nombre del plan o proyecto o programa

Código: PE-P7-F1  
Versión: 1  
Fecha: 23/01/2025  
Página: 2 de 38

## Contenido

<b>Índice de Tablas:</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. DEFINICIONES Y SIGLAS</b>	<b>5</b>
<b>2. NORMATIVIDAD</b>	<b>11</b>
<b>4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>12</b>
<b>Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad</b>	<b>12</b>
<b>A manera de Contexto:</b>	<b>13</b>
<b>5. Diagnóstico de la situación:</b>	<b>18</b>
<b>5.1. Problema a mitigar:</b>	<b>18</b>
<b>5.2. Descripción de eventos adversos:</b>	<b>19</b>
<b>7. Articulación con el IDIGER respecto a eventos adversos de pequeña y mediana escala:</b>	<b>23</b>
<b>8. Objetivo General</b>	<b>24</b>
<b>8.1. Objetivos Específicos:</b>	<b>24</b>
<b>8.3. Alcance</b>	<b>24</b>
<b>9. Recursos:</b>	<b>24</b>
<b>12. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>31</b>
<b>13. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>	<b>34</b>
<b>14. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>36</b>



## Plan de Eventos Adversos

**Índice de Ilustraciones:**

<b>Ilustración 1.</b> Precipitación (mm) media mensual Bogotá D.C. ....	14
<b>Ilustración 2:</b> Niveles De Coordinación Y Emergencia, Según EDRE .....	29
<b>Ilustración 3:</b> Diagrama flujo de atención riesgo- Evento Adverso.....	30
<b>Ilustración 4:</b> Indicadores Sistema de Monitoreo y Seguimiento.....	35

**Índice de Tablas:**

<b>Tabla 1.</b> Clasificación del Suelo del Distrito Capital .....	15
<b>Tabla 2.</b> Usos del Suelo rural del Distrito Capital.....	15
<b>Tabla 3.</b> Localidades y veredas rurales del Distrito Capital.....	16
<b>Tabla 4</b> Localidades y veredas rurales del Distrito Capital (Continuación).....	17
<b>Tabla 5.</b> Eventos Adversos Directos y sus respectivos alcances.....	19
<b>Tabla 6.</b> Eventos Adversos Directos y sus respectivos alcances.....	20
<b>Tabla 7.</b> Eventos Adversos Indirectos y sus respectivos alcances.....	21
<b>Tabla 8.</b> Grupos de interés .....	26



## Plan de Eventos Adversos

## INTRODUCCIÓN.

Bogotá, como capital del Departamento y del país, se consolida no solo como el centro político y económico de Colombia, sino también como el principal núcleo de concentración poblacional. Esta característica convierte a la ciudad en el principal centro de consumo del país, sostenido por una compleja y dinámica cadena de abastecimiento alimentario que integra a múltiples actores: productores rurales, transportadores, distribuidores, mayoristas, entre otros.

Sin embargo, la participación de estos actores puede verse afectada ante la ocurrencia de eventos adversos como fenómenos hidrometeorológicos extremos, emergencias sanitarias, interrupciones logísticas o crisis socioeconómicas. Dichas situaciones representan una amenaza directa a la disponibilidad, el acceso y la inocuidad de los alimentos, comprometiendo la seguridad alimentaria 7.94 millones de personas<sup>1</sup>.

Frente a este panorama, se hace indispensable contar con una herramienta de planificación que permita anticipar, responder y recuperarse eficazmente ante cualquier contingencia que afecte el abastecimiento alimentario de la ciudad. En atención a esta necesidad, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), a través de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (DERAA), presenta el Plan de Eventos Adversos en Abastecimiento Alimentario de Bogotá.

Este documento traduce en acciones concretas los lineamientos misionales de la SDDE, particularmente en las funciones que le son propias a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario y se articula con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), así como con los instrumentos distritales de coordinación liderados por el IDIGER.

Su propósito fundamental es la formulación y estructuración de un plan que permita enfrentar eventos adversos a escala regional, que impacten el sistema de abastecimiento alimentario de Bogotá de manera integral, oportuna y efectiva.

<sup>1</sup> Información consultada en la página del DANE, disponible en :



## Plan de Eventos Adversos

El Plan establece:

- La identificación y Análisis de Eventos Adversos asociados a amenazas naturales y antropogénicas en cada eslabón de la cadena alimentaria.
- Protocolos de coordinación interinstitucional y con el sector privado para una respuesta articulada y efectiva.
- Mecanismos de alerta temprana y comunicación hacia productores, distribuidores y ciudadanía.
- Estrategias de recuperación y rehabilitación que garanticen la restablecimiento rápido y sostenible del suministro de alimentos.

Con ello, se busca fortalecer la capacidad de anticipación y resiliencia del ecosistema alimentario de Bogotá, garantizar la continuidad operativa ante eventos disruptivos y salvaguardar el derecho a la alimentación de todos los habitantes del Distrito Capital.

## 1. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Amenaza:** Peligro latente que representa la posible manifestación dentro de un período de tiempo de un fenómeno peligroso de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que puede producir efectos adversos en las personas, los bienes y servicios y el ambiente. Es un factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un suceso se presente con una cierta intensidad y gravedad, en un sitio específico y en dentro de un periodo de tiempo definido (Cardona, 2005).

**Amenaza antropogénica o antrópica:** Peligro resultante o producido por las acciones humanas. En general abarca accidentes tecnológicos, biosanitarios, socio-organizativos o incidentes causados en forma intencional y no intencional (Ley 1523, 2012).

**Amenaza natural:** Un proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (EIRD, 2009).

**Amenaza geológica:** Corresponde a procesos internos de la tierra o de origen tectónico, como terremotos, actividad de fallas geológicas, tsunamis, actividad y emisiones volcánicas, así como procesos externos, tales como deslizamientos, desprendimientos y caídas de rocas, avalanchas, colapsos superficiales, suelos expansivos y flujos de lodo o de escombros (Ley 1523, 2012).

**Amenaza hidrometeorológica:** Corresponde a fenómenos atmosféricos, hidrológicos y oceanográficos, como inundaciones en planicie o en cuencas de alta pendiente, ciclones tropicales, mareas de tormenta, granizadas, tormentas de lluvia, viento o nieve, sequías,



## Plan de Eventos Adversos

desertificación, incendios forestales, temperaturas extremas, tormentas de arena o polvo, avalanchas de hielo y nieve (Ley 1523, 2012).

**Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad (Ley 1523, 2012).

**Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523, 2012).

**Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

**Cambio climático:** El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) define al cambio climático como un “cambio en el estado del clima que se puede identificar (por ejemplo, mediante el uso de pruebas estadísticas) a raíz de un cambio en el valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede obedecer a procesos naturales internos o a cambios en los forzantes externos, o bien, a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo” (EIRD, 2009).

**Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523, 2012).

**Crisis:** Es el proceso de liberación de los elementos sumergidos y reprimidos de un sistema como resultado de una perturbación exógena o endógena, que conduce a la parálisis de los elementos protectores y moderadores, a la extensión de los desórdenes, la aparición de incertidumbres de todo tipo y de reacciones en cadena y eventualmente a la mutación o desaparición del sistema en crisis. Las crisis pueden ser el resultado de un desastre o constituir ellas mismas el desastre (Cardona, 2005).



## Plan de Eventos Adversos

**Daño:** Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, los bienes, sistemas de prestación de servicios y sistemas naturales o sociales (Cardona, 2005).

Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un evento peligroso sobre las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523, 2012).

**Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523, 2012).

**Ecosistema:** Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales (Cardona, 2005).

Efectos directos: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un suceso, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas (Cardona, 2005).

**Efectos indirectos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente (Cardona, 2005).

**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523, 2012).

**Evento:** Suceso o fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza. Es importante diferenciar entre un suceso potencial y el suceso mismo, una vez éste se presenta (Cardona, 2005).

**Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza (Ley 1523, 2012).



## Plan de Eventos Adversos

**Gestión de riesgos:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523, 2012).

**Identificación del riesgo:** Reconocimiento de lo que puede suceder o de las situaciones que podrían afectar a una comunidad expuesta, lo que incluye establecer las causas y la fuente del riesgo, las amenazas, las situaciones o las circunstancias que podrían facilitar un impacto material y la naturaleza de dicho impacto (Ley 1523, 2012).

**Intensidad:** Medida cuantitativa y cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico (Cardona, 2005).

**Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones anticipadas de mitigación, en el sentido principalmente de disminuir o reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, de llevar a cabo obras para su protección parcial o de eliminar su exposición ante posibles eventos peligrosos mediante su relocalización (Ley 1523, 2012).

**Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevos riesgos a través de acciones de prevención, en el sentido principalmente de impedir que los elementos expuestos sean vulnerables o que no lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos; incluidos los que puedan exacerbar por el cambio climático. Su objetivo último es evitar nuevos riesgos y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población (Ley 1523, 2012).

**Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523, 2012).

**Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523, 2012).

**Plan de contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos (Cardona, 2005).



## Plan de Eventos Adversos

**Plan de emergencias:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso (Cardona, 2005).

**Plan de gestión de riesgos:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formulan para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población (Cardona, 2005).

**Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523, 2012).

**Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible (Ley 1523, 2012).

**Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación (Ley 1523, 2012).

**Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Ley 1523, 2012).

**Sistema de alerta:** Conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y relevante para que las personas, comunidades y organizaciones amenazadas por un evento peligroso se preparen y actúen en forma apropiada y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daños o pérdidas (Ley 1523, 2012).



## Plan de Eventos Adversos

**Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación

**Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523, 2012).

**Sistema de gestión de riesgos:** Organización abierta, dinámica y funcional de instituciones y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas y actividades de caracteres técnico-científico, de planificación, de preparación para emergencias y de participación de la comunidad cuyo objetivo es la incorporación de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades (Cardona, 2005).

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523, 2012).



## Plan de Eventos Adversos

## 2. NORMATIVIDAD

- **Acuerdo 17 de 1969** "Por el cual se crea el Comité Asesor de Urgencias y se constituye el Fondo Especial de Emergencias. El Concejo del Distrito Especial de Bogotá".
- **Acuerdo 11 de 1987** "Por el cual se crea el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias en el Distrito Especial de Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 919 de 1989** "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 723 de 1999** "Por el cual se organiza el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de Santa Fe de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 332 de 2004** "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **Acuerdo 257 de 2006** "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"
- **Decreto 552 de 2006** "Por el cual se determina la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 91 de 2007** "Por medio del cual se modifica el Decreto 552 de 2006 que determinó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.".
- **Decreto 035 de 2008** "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".
- **Ley 1523 DE 2012** "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- **Acuerdo 546 de 2013** "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 172 de 2014** "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento".
- **Decreto 173 de 2014** "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración".



## Plan de Eventos Adversos

- **Decreto 174 de 2014** “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER”.
- **Decreto 579 de 2015** “Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015- 2050 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 437 de 2016** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.
- **Decreto 837 de 2018** “Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”.

### 3. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Guía para Prevención y Atención de Emergencias Locales, 1993
- Sistema Unificado para el Manejo de Emergencias SUME, 1995.
- Plan de respuesta a emergencias por terremoto en Bogotá D.C., 2002.
- Esquema organizacional para la atención de incidentes, 2004
- Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., Adoptado por el Decreto 423 de 2006.
- Plan de Emergencias de Bogotá, 2007.
- Marco de Actuación, Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - EDRE, 2017
- CONPES No. 09 2019 “POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ”.
- CONPES No. 35 “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CIRCULAR 2023 – 2040”.
- CONPES No. 31 “POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2023-2050”.
- CONPES 25 de 2022 “Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.”

### 4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA

#### Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario -DERAA, el Decreto Distrital No. 437 de 2016, por el cual se determina la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, establece en



## Plan de Eventos Adversos

su artículo veintiuno (21º.), que esta dirección le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Proponer y coordinar con el despacho la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.
  - b. Proponer y coordinar con el despacho la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo sostenible de la ruralidad del Distrito Capital.
  - c. Proponer y coordinar con el despacho la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar la asociatividad y participación de pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agroalimentarios, que tengan como origen la economía campesina en los diferentes canales de comercialización.
  - d. Coordinar conjuntamente con la Secretaría de planeación y demás autoridades competentes la articulación del Distrito Capital para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjunto, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medioambientales inherentes a la región.
  - e. Proponer y coordinar con el despacho la participación en la formulación e implementación de planes de ordenamiento territorial e instrumentos de gestión del suelo para el abastecimiento de alimentos de la ciudad y para el desarrollo sostenible de la ruralidad del Distrito Capital y la mitigación de impactos y/o adaptación a los efectos del cambio climático.
  - f. Proponer y gestionar en coordinación con el despacho, estrategias para la administración de los equipamientos y red logística relacionados con el abastecimiento alimentario, en estrecha articulación con la entidad o instancia encargada.
  - g. Coordinar y articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia en las instancias y con las entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, municipal, distrital, sectorial, intersectorial y local.
  - h. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo a la naturaleza de la dependencia.
- Por lo anterior con el fin de estructurar el Plan de Eventos Adversos, asociados al Abastecimiento alimentario de Bogotá, es importante partir de un contexto y diagnóstico de la situación:

**A manera de Contexto:**

Bogotá Distrito Capital se encuentra localizada en el centro del país, en la cordillera oriental, con una extensión 33 kilómetros de sur a norte y 16 kilómetros de oriente a occidente. Su superficie total es de 1.175 Km<sup>2</sup> lo que corresponde al 1,02% del área total de Colombia. Su

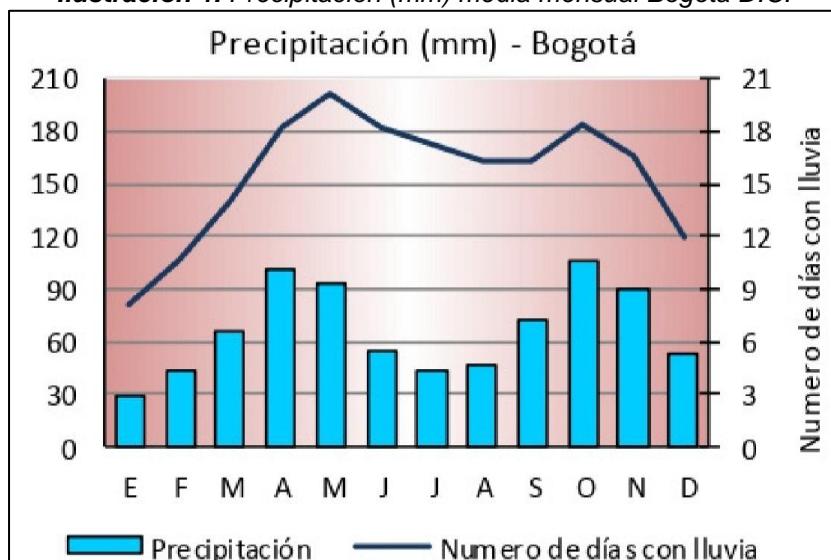


## Plan de Eventos Adversos

densidad poblacional para el 2022 es de 189,02 personas por hectáreas en el casco urbano, y 0,25 personas por hectárea en la zona rural (Secretaría Distrital de Planeación, DANE, 2020).

En este mismo sentido, Bogotá está dentro de la zona de confluencia intertropical, produciendo dos épocas de más lluvias durante el año: en la mitad del año en los meses de marzo, abril y mayo y en la segunda en los meses de septiembre, octubre y noviembre (Ilustración 1).

**Ilustración 1.** Precipitación (mm) media mensual Bogotá D.C.



Fuente: IDEAM (2015)<sup>2</sup>

El Distrito Capital de Bogotá, se encuentra dividido en 20 localidades, de las cuales 19 son principalmente urbanas y la Localidad 20 de Sumapaz que es totalmente rural.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial- POT (Decreto 555 del 2021), el suelo del distrito tiene tres clasificaciones, como se consolida en la Tabla 1.

<sup>2</sup> Información construida por IDEAM con datos históricos de referencia.



## Plan de Eventos Adversos

**Tabla 1.** Clasificación del Suelo del Distrito Capital

Clasificación suelo	Área (ha)
Suelo Urbano	37.075,30 (23%)
Suelo Expansión	2.330,91 (1%)
Suelo Rural	124.230,75 (76%)
<b>Total</b>	<b>163.636,96 ha</b>

**Fuente:** Base de datos geográfica POT 2021

Con base en el Documento Técnico de Soporte del POT, se establece que el suelo rural admite diversos usos, entre ellos: agrícola, pecuario, forestal, residencial, dotacional, comercial y servicios, minero y agroindustrial, los cuales pueden clasificarse como principales, complementarios y prohibidos, e incluyen específicamente las siguientes actividades (Tabla 2):

**Tabla 2.** Usos del Suelo rural del Distrito Capital

Uso	Actividades
<b>Agrícola</b>	Corresponde al establecimiento y aprovechamiento de cultivos transitorios o permanentes, dentro de los que se encuentran las huertas, cercados, vallados, infraestructura de riego, composteras y bodegas y silos de pequeña escala. Este uso no incluye aprovechamiento forestal.
<b>Pecuario</b>	Incluye la cría y aprovechamiento de especies animales, y las actividades asociadas como la construcción o adecuación de pasturas, cultivos de forraje, infraestructura de riego, porquerizas, corrales, establos e instalaciones para ordeño, galpones para aves, aviarios, cercados, bodegas para insumos y productos pecuarios. Igualmente contempla las actividades de cultivo de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas).
<b>Forestal</b>	Este uso comprende actividades relacionadas con la producción, plantación, aprovechamiento y transformación de productos maderables que se obtengan de especies forestales plantadas en áreas intervenidas previamente por actividades antrópicas siempre que no impliquen la disminución de la cobertura arbórea nativa actual y que se localicen por fuera de las rondas de nacimientos, quebradas y ríos.



## Plan de Eventos Adversos

<b>Residencial</b>	Este uso hace referencia a la posibilidad de edificar viviendas rurales en el territorio, ya sea dispersa (unidades habitacionales aisladas asociadas a formas de vida campesina y vida rural) o concentrada (unidades habitacionales aglomeradas en categorías de desarrollo restringido).
<b>Dotacional</b>	Este uso permite el desarrollo de las funciones sociales y de prestación de los servicios de acceso a los derechos fundamentales, sociales y culturales ofertados por el sector público y/o privado.
<b>Comercial y Servicios</b>	Este uso contempla los establecimientos en los cuales se realiza el intercambio de bienes y/o servicios.
<b>Agroindustrial</b>	Este uso incluye la explotación de recursos naturales y las actividades de transformación y ensamblaje requeridas para elaborar productos relacionados con la vocación agrícola, pecuaria, acuícola y forestal y/o al aprovechamiento de residuos orgánicos.
<b>Minero</b>	Incluye la infraestructura de exploración y explotación asociadas, como canteras, tolvas, hornos para derivados minerales, molinos de piedra, instalaciones de tipo administrativo y parqueaderos asociados a la actividad.

**Fuente:** Documento Técnico Soporte. Libro III Componente Rural POT. 2021. Pág. 133

De acuerdo con los usos mencionados anteriormente, para la planificación y gestión del territorio, es importante tener en cuenta que los suelos de clase agrológica VIII son de conservación.

De las 20 localidades del Distrito, 6 de ellas cuentan con **suelo rural** y por consiguiente en estas es donde se concentra el desarrollo de las **actividades agropecuarias del distrito territorio de interés** para el presente lineamiento estratégico (Tabla 3 y Tabla 4).

**Tabla 3. Localidades y veredas rurales del Distrito Capital**

Localidad	Vereda/ Centro poblado/corregimiento
Suba	Chorrillos
Chapinero	Verjón Bajo
Santa Fe	Verjón Alto



## Plan de Eventos Adversos

<b>Ciudad Bolívar</b>	Mochuelo (Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo). Quiba (Quiba Alta y Quiba Baja). Pasquilla. Pasquillita. Santa Bárbara. Santa Rosa. Las Mercedes.
<b>Usme</b>	Agualinda chuguaza      El uval Arrayanes      La Requilina Chizaca      La Unión Corinto      Las Margaritas Curubital      Los Andes Los El destino      Soches El hato      Olarte

Fuente: Convenio 179 de 2021 IDIGER-SDDE.

**Tabla 4 Localidades y veredas rurales del Distrito Capital (Continuación)**

Localidad	Vereda/ Centro poblado/ corregimiento	
<b>Sumapaz</b>	Betania      San Juan El Nazareth      Toldo Las Las auras      Vegas San Betania El      Juan tabaco El      Capitolio istmo Los      Santo Domingo Ríos      Chorreras Laguna Verde      Lagunitas Tunal Taquecitos      Bajo Tunal Alto Raizal Peñalisa      San José Nueva Las Palmas      Granada Las animas      Concepción Las sopas      La Unión Santa Rosa	

Fuente: Convenio 179 de 2021 IDIGER-SDDE.

Teniendo en cuenta que el presente **Plan de Eventos Adversos**, brinda lineamientos para



## Plan de Eventos Adversos

implementar medidas orientadas a la gestión en caso de materialización de riesgos de que impacten a gran escala el Abastecimiento de Alimentos, para este ejercicio de planificación y gestión del territorio se debe tener en cuenta que según el **Decreto 555 del 2021** (o el que haga sus veces), el Distrito será dividido en **Unidades de Planeamiento Local -UPL**; en este sentido, la ciudad de Bogotá cuenta con **33 UPL**, de las cuales 6 son de interés para este Plan dado que corresponden al área rural como son: Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo, Cerros Orientales, Torca, Usme y Entrenubles.

## 5. Diagnóstico de la situación:

### 5.1. Problema a mitigar:

Bogotá, es una Ciudad de más de 7.94 millones de habitantes, depende en gran medida de una red logística que conecta zonas rurales de producción agrícola (como Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Meta) con centros de acopio y distribución urbanos, como Corabastos la principal central de abastos del país, situación que expone a nuestra Ciudad a la materialización de eventos adversos de diversa naturaleza.

Por esta razón y para efectos de este documento de Planeación, es clave partir de establecer como punto de partida el diagnóstico del Sistema de Abastecimiento Alimentario y Distribución de Alimentos en Bogotá.

Dentro del ejercicio diagnóstico, el Sistema de Abastecimiento y de Distribución de Alimento-SADA, es propenso y altamente vulnerable a la ocurrencia de eventos adversos, tanto de origen natural como antrópico, que pueden llegar a comprometer el adecuado funcionamiento de este Sistema.

Factores como desastres naturales, fallas en la infraestructura de transporte, disruptiones logísticas, conflictividad social, Pandemias y deficiencias en la planeación interinstitucional pueden llegar a generar interrupciones en el flujo de productos esenciales —especialmente de alimentos, medicamentos y suministros básicos—. La materialización de estos Eventos Adversos podría llegar a provocar desabastecimientos temporales o prolongados que incidirían directamente en el aumento de precios, la pérdida de acceso a productos de primera necesidad y la inseguridad alimentaria, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables. Esta situación no sólo impactaría el bienestar y la salud pública, sino que también pondría en riesgo la estabilidad económica y social de la ciudad, evidenciando la necesidad urgente de fortalecer los sistemas de gestión del riesgo y resiliencia logística en el contexto



## Plan de Eventos Adversos

urbano.

A continuación, se enuncian los posibles eventos adversos directos a los que está expuesta Bogotá:

### 5.2. Descripción de eventos adversos:

Se detallan los principales eventos adversos directos e indirectos identificados para Bogotá (Tabla 5, Tabla 6 y Tabla 7), los cuales se definen a partir de las variables en las que, desde la misionalidad de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, tiene algún grado de incidencia y que se deben atender de manera permanente para mitigar los efectos ante la eventual materialización de los mismos.

Como eventos adversos directos, se identifican aspectos relacionados con las capacidades de los actores, los espacios para la comercialización directa de los pequeños productores y la gobernanza del Sistema (Tabla 5 y Tabla 6).

**Tabla 5.** Eventos Adversos Directos y sus respectivos alcances.

EVENTOS ADVERSOS DIRECTOS:	ALCANCE
<b>Interrupciones en la cadena logística</b>	Fallas en el transporte terrestre por bloqueos viales, accidentes, paros camioneros, o colapso de infraestructura vial afectan directamente el suministro de alimentos perecederos y no perecederos.
<b>Condiciones climáticas extremas:</b>	Possible pérdida parcial o total de la producción agrícola por déficit o exceso de agua y/o por altas y bajas temperaturas, inundaciones, deslizamientos de tierra o heladas pueden deteriorar la producción agroalimentaria en zonas abastecedoras (como Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta), o afectar el acceso a Bogotá por la red vial nacional. Possible pérdida de servicios ecosistémicos vitales como los servicios de provisión, regulación y soporte por alteración del ciclo del agua y afectación de ecosistemas estratégicos por fenómenos de Variabilidad y Cambio Climático.
<b>Fallos en los centros de acopio o plazas mayoristas:</b>	Incendios, cortes de energía prolongados, o colapsos estructurales en centrales de abastos como Corabastos pueden comprometer la capacidad de almacenamiento, conservación y distribución de alimentos.

**Fuente:** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario -DERAA- SDDE 2024.



## Plan de Eventos Adversos

Tabla 6. Eventos Adversos Directos y sus respectivos alcances.

EVENTOS ADVERSOS DIRECTOS:	ALCANCE
<b>Contaminación o pérdida de inocuidad de productos:</b>	Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), contaminación química o biológica en puntos críticos de la cadena generan retiros masivos de productos y pérdida de confianza en ciertos proveedores.
<b>Conflictos sociales o disturbios urbanos:</b>	Manifestaciones o situaciones de orden público que impidan el tránsito normal de mercancías afectan la entrega y recepción de alimentos en tiempos críticos.
<b>Interrupciones en la cadena logística</b>	Fallas en el transporte terrestre por bloqueos viales, accidentes, paros camioneros, o colapso de infraestructura vial afectan directamente el suministro de alimentos perecederos y no perecederos.
<b>Dependencia de corredores logísticos específicos:</b>	Bogotá depende en gran medida de ejes viales como la Autopista Sur, la vía al Llano y la Sabana de Occidente. Su vulnerabilidad estructural genera una alta exposición a interrupciones.
<b>Concentración de la distribución en pocos actores:</b>	La alta centralización en plataformas como Corabastos implica que una falla operativa en estas instalaciones genera efectos en cascada sobre toda la ciudad.
<b>Débil planeación agroalimentaria regional:</b>	La falta de integración efectiva entre los planes de ordenamiento territorial y la planificación alimentaria causa ineficiencias en el abastecimiento y aumenta la dependencia externa. Desabastecimiento por altos precios de los alimentos asociados a deficiencia en el transporte y distribución (logístico, fallos en CORABASTOS, FRIGORÍFICOS), la excesiva intermediación, la especulación y la consecuente vulnerabilidad económica de una parte importante de la población; que, ante este escenario, no dispone de la capacidad económica para acceder a los alimentos y garantizar la seguridad alimentaria de su núcleo familiar.

Fuente: Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario -DERAA- SDDE 2024.



## Plan de Eventos Adversos

**Tabla 7. Eventos Adversos Indirectos y sus respectivos alcances.**

EVENTOS ADVERSOS INDIRECTOS:	ALCANCE
<b>Vulnerabilidad económica de pequeños productores:</b>	Fluctuaciones de precios, acceso limitado a tecnologías y financiamiento reducen la capacidad de respuesta ante emergencias y alteraciones de la demanda.
<b>Falta de sistemas de información en tiempo real:</b>	La ausencia de plataformas robustas para monitorear flujos de alimentos, inventarios, precios y alertas logísticas limita la capacidad de anticipación y gestión del riesgo.
<b>Cambio climático a largo plazo:</b>	Aunque no es una causa inmediata, el impacto acumulativo del cambio climático sobre patrones de producción agrícola afecta la previsibilidad del abastecimiento en ciclos futuros.

**Fuente:** Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario -DERAA- SDDE 2025.

## 6. Alineación del Plan de Eventos Adversos a la naturaleza y misionalidad Institucional:

El presente Plan de Eventos Adversos, se circumscribe al a la naturaleza y funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, creada en 2006 por el Decreto 552 con la finalidad de orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos en el Distrito Capital.

Esta Secretaría hace parte del Sector Central, cuenta con autonomía administrativa y financiera. Además de constituirse como cabeza del Sector de Desarrollo Económico Industria y Turismo según lo estipulado por el Acuerdo 257 de 2006, teniendo como entidades adscritas desde el sector descentralizado al Instituto para la Economía Social (IPES), el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y del sector descentralizado vinculadas a la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest Bogotá).

Tiene las siguientes funciones, asignadas:

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los



## Plan de Eventos Adversos

sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.

- Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
- Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Especial atención merecen las oportunidades para las personas en discapacidad.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Bogotá un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.
- Coordinar con los municipios aledaños, en el marco de la Ciudad Región, los planes y programas que promuevan el desarrollo del sector Turismo.
- Coordinar con las autoridades competentes en el marco de la Ciudad Región la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
- Formular, orientar y coordinar la política de promoción a la inversión nacional y extranjera.
- Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida.
- Formular, y coordinar políticas orientadas a consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.
- Coordinar con la Secretaría de Planeación la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambientales inherentes a la región.
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, familiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas.
- Estructurar estrategias conducentes a la bancarización y el acceso al crédito de las personas y unidades productivas que requieren ampliar sus oportunidades de inclusión económica.



## Plan de Eventos Adversos

- Coordinar con la Secretaría de Planeación, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.
- Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.
- Las demás que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

En este contexto, el Plan de Eventos Adversos no solo se alinea con las funciones asignadas la SDDE, en temas de abastecimiento y seguridad alimentaria, también se configura como un instrumento clave para asegurar la continuidad de las funciones económicas esenciales de la Ciudad, proteger la seguridad alimentaria de la población, y reducir la vulnerabilidad del sistema de abastecimiento frente a emergencias.

## 7. Articulación con el IDIGER respecto a eventos adversos de pequeña y mediana escala:

En cumplimiento de la **Ley 1523 de 2012**, el **Decreto Distrital 172 de 2014** y el **Acuerdo 546 de 2013**, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en adelante IDIGER, en conjunto con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, formuló el marco de actuación para la respuesta de emergencias en Bogotá D.C. Este marco es aplicable en situaciones de emergencias o desastres originados por eventos naturales, socio naturales o antropogénicos.

Dentro de dicho marco se contempla la prestación del **servicio de ayuda humanitaria**, responsabilidad del IDIGER y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS (Ver EDRE, pág. 45). Este servicio tiene como propósito **brindar asistencia alimentaria, no alimentaria y pecuniaria a la población afectada**, a través de la adquisición, administración y entrega de dichos apoyos. Además, se establece el procedimiento general para la respuesta y la estructura de coordinación (disponible en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias- EDRE, liderada por IDIGER).

 <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>Proceso: Desarrollo Rural y Abastecimiento</b>	Código: PE-P7-F1 Versión: 1  Fecha: 23/01/2025  Página: <b>24 de 38</b>
<b>Plan de Eventos Adversos</b>		

Es importante destacar que la prestación de estos servicios se encuentra sujeta a la capacidad operativa de las entidades ejecutoras, donde la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene participación. Por lo tanto, y en consonancia con esta articulación institucional el presente plan tiene un alcance de mayor envergadura dado que establece medidas específicas para la gestión de emergencias que impacten el abastecimiento y distribución de alimentos a nivel de Ciudad- Región garantizando una respuesta oportuna y articulada.

## 8. Objetivo General

Definir lineamientos generales del Plan estratégico- operativo que permitan la implementación de medidas orientadas a la gestión en caso de materialización de riesgos que impacten a gran escala el Abastecimiento y Distribución de Alimentos en Bogotá Región.

### 8.1. Objetivos Específicos:

- Identificar y analizar amenazas (Eventos Adversos) que ponen en riesgo el abastecimiento de alimentos: amenazas naturales y antrópicas no intencionales.
- Identificar los escenarios de riesgos y los efectos que afectan a los actores principales pertenecientes a los eslabones de la cadena agroalimentaria (producción, transporte, transformación, comercialización, distribución y consumo).
- Identificar y caracterizar las variables que le permitan al Distrito contar con un sistema permanente de monitoreo y seguimiento a los **riesgos- Eventos Adversos** que puedan afectar a la operación de abastecimiento de la ciudad.

### 8.3. Alcance

Inicia con la identificación- caracterización del riesgo- Evento Adverso, que se puede generar a partir del monitoreo- seguimiento a los indicadores de alerta temprana, se activan los planes y protocolos de emergencia, así como el sistema de gestión del riesgo y finaliza con el control interinstitucional del riesgo - Evento Adverso que impacten el abastecimiento y distribución de alimentos a nivel de Ciudad - Región.

## 9. Recursos:

Para efectos del manejo del presente Plan de Eventos Adversos y ante los ejercicios interinstitucionales y la infraestructura institucional, existente en la Ciudad, se presenta a



## Plan de Eventos Adversos

continuación, la manera en que se encuentra estructurado el manejo de los recursos ante la eventual materialización de un Evento Adverso que afecte el flujo de abastecimiento en la Ciudad.

**El Fondo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER:** tiene como objetivo fundamental el recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos para la operación y desarrollo de los procesos del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, en línea con el Acuerdo 546 de 2013.

Es administrado por el IDIGER y es una cuenta especial sin personería jurídica, con independencia financiera, patrimonial, administrativa, contable y estadística.

En este mismo orden de ideas, para el ejercicio de toma de decisiones gerenciales, cuenta con una Junta Directiva que entre otras funciones se encarga de establecer los lineamientos, directrices e instrucciones para la administración y manejo de los recursos, autorizar la distribución y movimientos de los recursos de este Fondo y aprobar la asignación y/o transferencia de recursos. La asignación de recursos realizada por la Junta Directiva a las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. SDGRD-CC contempla el manejo de emergencias y/o desastres para lo cual se desarrollan las siguientes acciones:

- Entidad del SDGRD-CC solicitan recursos del FONDIGER.
- Remite oficio de solicitud de recursos al director del IDIGER , indicando el proyecto que se pretende financiar, detallando la respectiva justificación.
- Las solicitudes son presentadas por el Director del IDIGER a la Junta directiva del FONDIGER para su aprobación.
- Ante la ocurrencia de una calamidad, de inmediato los recursos del FONDIGER sin operación presupuestal son trasladados a la cuenta de atención.



## 10. Grupos de interés:

**Tabla 8.** Grupos de interés

Actor	Interesado	Posición	Intereses y/o expectativas.	Contribución o gestión
Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Cooperante	Fortalecer organizaciones de pequeños productores, apoyar su vinculación a canales de comercialización y lograr avances en la implementación de la ley de Compras Públicas.	Orientación y articulación de acciones en el marco de la normatividad vigente.
Nacional	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)	Beneficiario	Fortalecer capacidades comerciales de la oferta de los actores del SADA; desarrollo de proyectos en el marco del SGR; diseño e implementación de intervenciones en pro del fortalecimiento de actores del SADA.	Recursos financieros, técnicos, operativos y metodológicos.
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Cooperante	Fortalecer organizaciones de pequeños productores, apoyar su vinculación a canales de comercialización y lograr avances en la implementación de la ley de Compras Públicas.	Acompañamiento, asesoramiento y orientación, articulación de intervenciones en los territorios de la Bogotá Región, apoyo regulatorio.
Otro	Región Metropolitana	Cooperante	Diseñar e implementar un modelo operativo para la	Recursos financieros, técnicos y operativos.



## Plan de Eventos Adversos

	Bogotá-Cundinamarca	te	Seguridad Alimentaria y el Abastecimiento en la RM.	
Otro	Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca	Cooperante	Fortalecer organizaciones de pequeños productores, apoyar su vinculación a canales de comercialización a través de diferentes canales.	Acompañamiento en el desarrollo de capacidades para la comercialización de las Organizaciones Campesinas de la Bogotá - Región, apoyo logístico y financiero.
Otro	Sector privado, operadores logísticos y organizaciones sociales	Cooperante	Apoyo logístico para la atención de la emergencia	Aportar infraestructura, transporte y canales de distribución
Distrital	IDIGER	Cooperante	Participación como entidad líder del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.	Realizar la articulación general de las respuestas de emergencia
Distrital	Secretaría Distrital de Gobierno	Cooperante	Seguimiento y monitoreo de las Unidades Productivas de la ruralidad de Bogotá a través de las Alcaldías Locales y ULATAS	Acompañamiento para fortalecer capacidades de los productores locales y generar alertas ante afectaciones.
Distrital	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Cooperante	Atención focalizada a población vulnerable	Identificar población afectada, adquirir, registrar y administrar ayuda humanitaria



## Plan de Eventos Adversos

Distrital	Secretaría Distrital de Salud	Cooperante	Acompañamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos	Garantizar condiciones sanitarias en el manejo, almacenamiento y entrega de alimentos.
Distrital	Instituto para la Economía Social (IPES)	Cooperante	Por su relación con plazas de mercado y vendedores informales	Apoyar la coordinación con actores claves del sistema logístico alimentario de Bogotá
Distrital - Privado	CORABASTOS y demás centros de abastos	Cooperante	Actores claves del sistema logístico alimentario de Bogotá	Capacidad para el almacenamiento de alimentos

Fuente: Elaboración propia- DERAA. 2025.

## 11. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS:

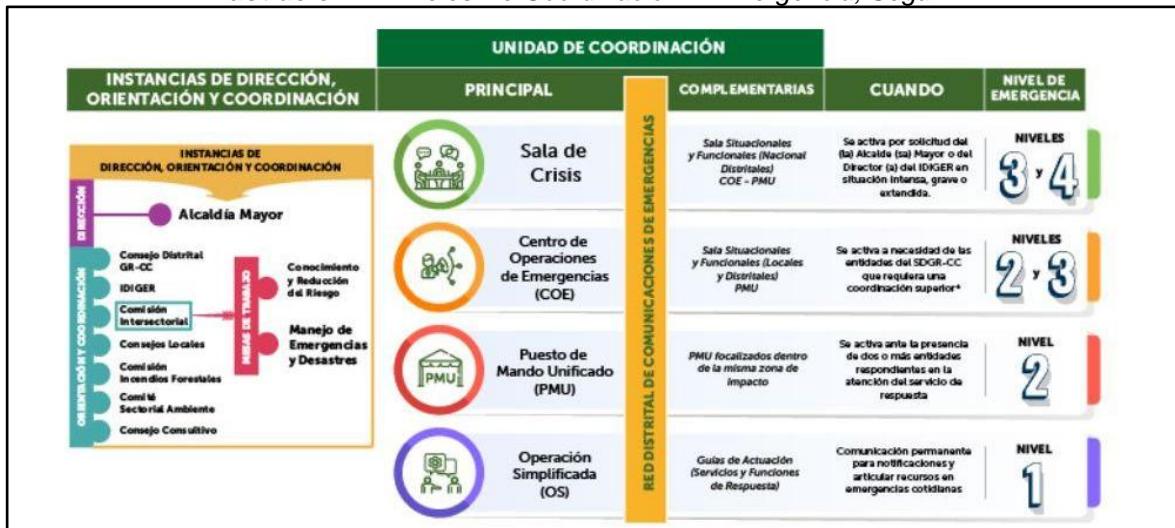
La EDRE establece un esquema organizacional para la atención y administración de Eventos Adversos (Emergencias), constituido por niveles de emergencia e instancias o niveles coordinación que se articulan y definen unos actores asociados, con los que se dinamizan las acciones según el tipo de decisión para la ejecución de acciones (Ilustración 2).

En concordancia con lo anterior para el siguiente plan dada su connotación de impacto de ciudad se plantea que los eventos adversos se asocian a niveles de emergencia 3 y 4 donde se requiere una coordinación superior, por ser una situación con características de intensa, grave o extendida.



## Plan de Eventos Adversos

Ilustración 2: Niveles De Coordinación Y Emergencia, Según EDRE



Fuente: IDIGER, tomado de <https://www.sire.gov.co/edre>

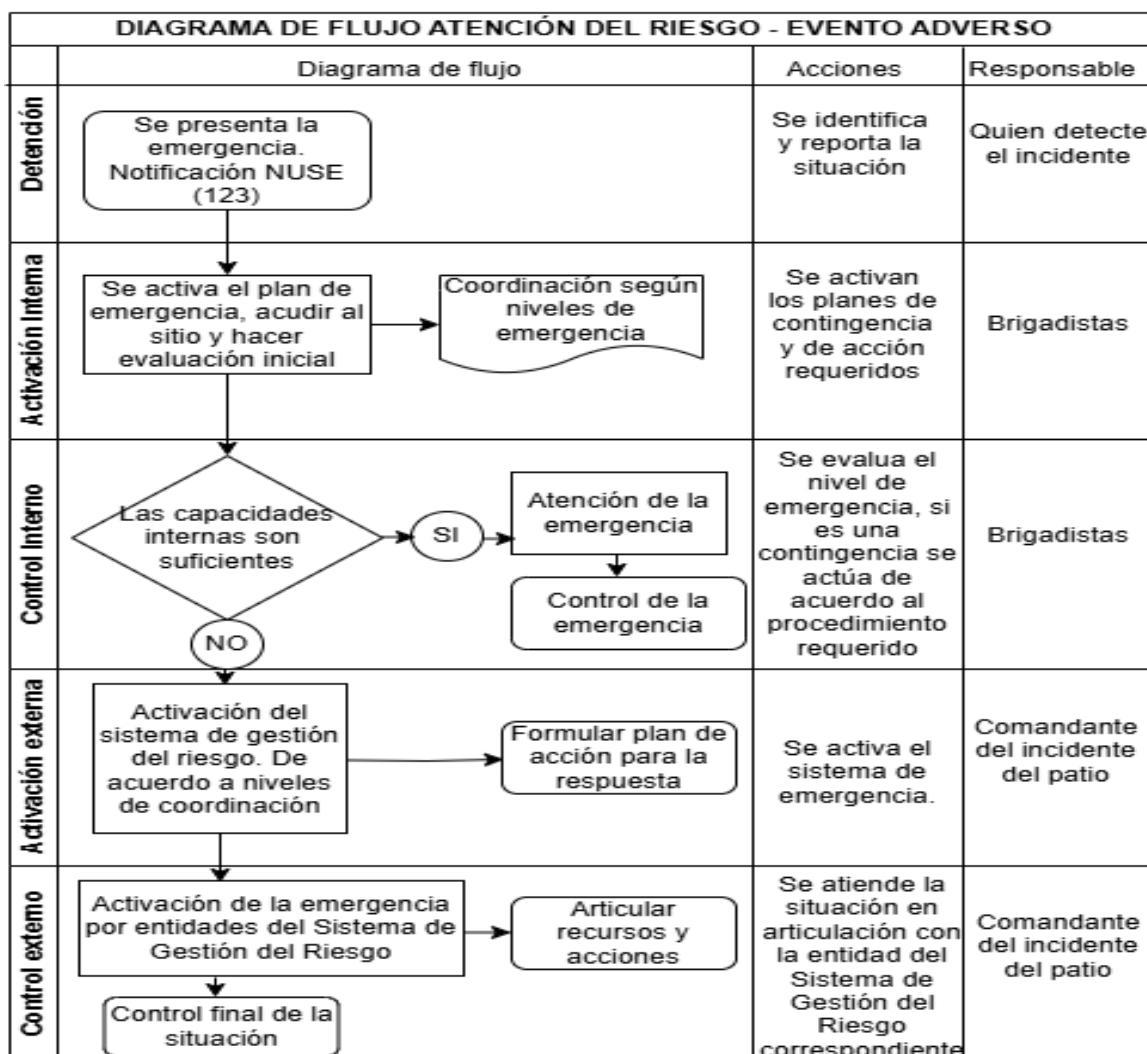
En este sentido se presenta el procedimiento general el cual contiene las fases de activación interna y externa, movilización, operación, desmovilización y cierre de la emergencia.

Se presenta mediante el diagrama de flujo la activación y articulación con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, bajo circunstancias en las cuales la emergencia exceda la capacidad de respuesta organizacional (evento adverso).



## Plan de Eventos Adversos

Ilustración 3: Diagrama flujo de atención riesgo- Evento Adverso



Fuente: Elaboración propia- DERAA. 2025.



## Plan de Eventos Adversos

## 12. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA

A continuación, se describen las acciones planeadas por la DERAA para la atención de riesgos de Eventos Adversos en el marco de los 3 componentes de la gestión de riesgos :**1. Conocimiento del Riesgo- Evento Adverso; 2. Reducción del riesgo y 3. Manejo del Evento Adverso.**

La reducción del riesgo de desabastecimiento alimentario y la implementación de controles eficientes para su gestión son componentes clave del presente plan. En situaciones de emergencia, la prevención, detección temprana y respuesta oportuna permiten mitigar impactos sobre la seguridad alimentaria de la población, en especial de los grupos más vulnerables.

**CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** En el marco de las acciones de conocimiento del riesgo asociadas al abastecimiento alimentario en Bogotá, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), a través de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento alimentario, ha implementado las siguientes acciones:

- **MONITOREO Y SEGUIMIENTO CONTINUO AL INGRESO DE ALIMENTOS EN LA CENTRAL MAYORISTA DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS.**

Esta estrategia tiene como objetivo identificar a tiempo posibles alteraciones en el comportamiento del flujo de alimentos, derivadas de la materialización de eventos extremos de origen natural, socionatural o antrópico, tales como fenómenos climáticos, bloqueos de vías, crisis sanitarias o alteraciones logísticas. A través del análisis diario del volumen de toneladas que ingresan a Corabastos, se pueden establecer umbrales de alerta frente a una posible disminución significativa en el ingreso de productos, lo cual podría comprometer la disponibilidad y el acceso a alimentos para la población de la ciudad.

Este mecanismo de seguimiento permite activar de manera oportuna acciones institucionales para mitigar el impacto de potenciales escenarios de desabastecimiento, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y articular respuestas con los actores del Sistema Distrital de Abastecimiento Alimentario (SADA). Asimismo, contribuye al fortalecimiento de las capacidades distritales en gestión del riesgo, al anticipar situaciones críticas y garantizar la seguridad alimentaria de la ciudadanía frente a emergencias.



## Plan de Eventos Adversos

Así mismo se realiza el monitoreo de precios del mercado, esta estrategia como un instrumento técnico clave para el análisis de las dinámicas de abastecimiento, comercialización y comportamiento de precios en los diferentes canales de distribución, que permite detectar oportunamente el aumento de precios por especulaciones en el mercado.

- MONITOREO A LOS REPORTES DE AFECTACIONES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS UBICADAS EN LA RURALIDAD DE BOGOTÁ, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LOS IMPACTOS DERIVADOS DE LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN LOCAL.**

Esta estrategia, permite obtener información de primera mano sobre las afectaciones en la producción agrícola y pecuaria, producto de fenómenos como heladas, vendavales, sequías, lluvias intensas o cambios abruptos en los patrones climáticos. El seguimiento periódico a estas unidades facilita la identificación de patrones de afectación, zonas críticas y niveles de exposición, permitiendo construir un panorama técnico que contribuya a la toma de decisiones anticipadas.

El conocimiento generado es fundamental para diseñar respuestas oportunas ante la materialización de eventos adversos, orientar acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en los territorios rurales, y promover medidas de adaptación productiva con enfoque preventivo. Asimismo, esta estrategia fortalece el componente de gestión del riesgo del Sistema Distrital de Abastecimiento Alimentario (SADA), garantizando una mayor resiliencia del sistema alimentario de la ciudad ante escenarios de vulnerabilidad climática.

- IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE PARTICIPACIÓN TEMÁTICA POR ESLABÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (SADA), COMO MECANISMO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON ACTORES CLAVE DEL SECTOR.**

Estas mesas permiten realizar un seguimiento permanente al estado de cada componente del sistema (producción, transporte, transformación, distribución, comercialización, consumo), y constituyen un espacio para la identificación de riesgos, análisis de impactos y generación de alertas tempranas frente a posibles afectaciones derivadas de eventos adversos, ya sean de origen natural, socionatural o antrópico.



## Plan de Eventos Adversos

Esta acción fortalece la capacidad de respuesta y permite anticipar decisiones estratégicas para mitigar impactos sobre la seguridad alimentaria de la ciudad.

**REDUCCIÓN DEL RIESGO**

- Fortalecimiento y acompañamiento a Unidades Prediales Productivas orientados a brindar incentivos a la producción sostenible y reconversión productiva a través de las buenas prácticas, pecuarias, agrícolas y de manufactura así como la promoción de sistemas productivos agropecuarios sostenibles y resilientes frente al cambio climático de las unidades productivas ubicadas en las áreas rurales con vocación productiva de Bogotá D.C, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 555 del 2021 y demás instrumentos de planeación que establecen y regulan las principales directrices para la ocupación y desarrollo de actividades dentro del territorio.
- Vinculación de unidades prediales productivas de Bogotá D.C y Cundinamarca a los mercados campesinos, y capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos y producción limpia.

**MANEJO DE DESASTRES FRENTE LA MATERIALIZACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS:**

- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE a través de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario- SAA, viene desarrollando la estrategia de Mercados Campesinos Virtuales, como un mecanismo alternativo de comercialización durante situaciones de emergencia, tales como desastres naturales, crisis sanitarias o eventos que impidan el desarrollo presencial de los mercados campesinos tradicionales.

Esta estrategia consiste en la habilitación de canales digitales para la venta directa de productos agroalimentarios entre productores rurales y consumidores urbanos, promoviendo circuitos cortos de comercialización y reduciendo la dependencia de grandes superficies o intermediarios. A través de plataformas digitales, redes sociales y formularios en línea, los ciudadanos pueden acceder a una oferta de alimentos frescos, locales y a precios justos, mientras los productores reciben apoyo logístico para la recolección, empaque y distribución de sus productos.

La implementación de los Mercados Campesinos Virtuales, permite garantizar la continuidad del abastecimiento alimentario, proteger los ingresos de los productores



## Plan de Eventos Adversos

rurales y reducir la pérdida de alimentos ante la imposibilidad de su venta presencial. Esta modalidad se consolidó como una respuesta efectiva durante la pandemia por COVID-19 y ha sido integrada como herramienta permanente para la atención de contingencias futuras que afecten la dinámica habitual de comercialización rural-urbana en Bogotá.

- La SDDE-DERAA en cumplimiento del Acuerdo Distrital 942 de 2024 *Por medio del cual se ordena la adopción de una estrategia especial para asegurar la disponibilidad, acceso y abastecimiento de alimentos en situación de emergencia, desastre y/o riesgo social en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*, trabaja de la mano del IDIGER en la formulación de dicha estrategia, y se ha identificado la necesidad de promover la celebración de Acuerdos o pactos entre el sector privado (ANDI, NUTRESA, FRIGORIFICOS, CORABASTOS, IGLESIAS, entre otros), y público (SDDE, IPES, IDIGER, entre otros.) con el fin de articular acciones (compartir recursos humanos y materiales) para responder a eventos de gran magnitud que afecten el abastecimiento de alimentos en el Distrito.

En este mismo sentido la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (DERAA), participa activamente en la actualización de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE), liderada por el IDIGER.

A partir de este proceso se formula un nuevo servicio de respuesta denominado “Guía de Actuación Abastecimiento de Alimentos y de Primera Necesidad” entidades (ver anexo Drive-Carpeta EDRE – Guía abastecimiento). Este instrumento designa a la SDDE como entidad responsable principal y tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad alimentaria de la población durante emergencias, a través de acciones que aseguren el acceso, la disponibilidad y la calidad de los alimentos y productos esenciales. Esta guía se constituye en una herramienta clave para fortalecer la capacidad de respuesta del Distrito Capital ante eventos de gran magnitud que puedan afectar el sistema de abastecimiento y distribución de alimentos.

### 13. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

En articulación con el IDIGER, el presente Plan de Eventos Adversos, plantea como prioritario mantener el monitoreo y seguimiento de los siguientes indicadores:

- Índice de ingreso de alimentos a la Capital.



**Plan de Eventos Adversos**

- Huella de Hídrica Producción Agrícola RAPE.
- Huella de Carbono Producción Agrícola RAPE.
- Seguimiento Fenómenos "Niño" y "Niña".
- Variación de la temperatura Media Anual.

Estos indicadores, están planteados con la siguiente estructura: fórmula de los indicadores con sus respectivas variables; la descripción de la variable; el parámetro de valoración (semáforo); la frecuencia de seguimiento; los responsables del seguimiento y finalmente las fuentes de información para el ejercicio de recolección de la data requerida. Se anexa el Excel Variables Sistema de Monitoreo (Ilustración 4) (Ver anexo Convenio SDDE – IDIGER – Anexo variables Sistema de monitoreo).

**Ilustración 4: Indicadores Sistema de Monitoreo y Seguimiento**

Nombre Indicador	Formula Indicador y Variables	Descripción Variable	Parametro			Frecuencia Seguimiento	Responsable Seguimiento	Fuentes Información Variable
Indice de ingreso de alimentos a la capital	Ingreso de alimentos a Central mayorista de Bogotá D C / Número de personas y habitantes del Distrito Capital VARIABLE 1: TONELADAS DE ALIMENTOS INGRESAN A CORABASTOS VARIABLE 2: POBLACION DISTRITO	Relación de los Kg por persona de acuerdo al ingreso diario de alimentos diferenciados.  Línea Base: Agosto 2022: 26.4KG/HAB/MES Marzo 2023: 23.3KG/HAB/MES Julio 2023: 29KG/HAB/MES	20kg/hab/mes per capital	18-19 kg/hab/mes per capital	15-17 kg/hab/mes per capital	Mensual	Secretaría de Desarrollo Económico: DEDE-Estudios económicos SAA- Abastecimiento alimentario	CORABASTOS: Número de Toneladas de alimento -dia DANE: SIPSA-COMERCIALIZACION
Huella de Hídrica Producción Agrícola RAPE	HV + HA + HG	Calculo del volumen de agua utilizado directa e indirectamente para en la producción de alimento en el ámbito RAPE.  Huella Hídrica Verde (HV): es el volumen de agua lluvia que se consume por la vegetación y no se convierte en escorrentía. Esta agua se almacena en los estratos superficiales del terreno satisfaciendo la demanda natural de la vegetación y cultivos.  Huella Hídrica Azul (HA) es el volumen de agua dulce extraído de una fuente superficial o subterránea, que responde a un déficit en la disponibilidad de agua procedente de la lluvia. El agua azul contiene conceptos implícitos de escasesz y competencia por el recurso hídrico.  Huella Hídrica Gris (HG) hace referencia a la contaminación y se define como el volumen de agua debida necesaria para lograr la dilución de un contaminante específico de forma que no altere la calidad del agua en el cuerpo receptor. No se refiere a generar un nuevo consumo, sino a reducir el volumen de contaminante.	Si la HV es mayor a la HA y a la HG	Si la HA es igual a la HV	Si la HA es Mayor a la HV	Bienal	RAPE (IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción) GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE)	MADS MINAGRICULTURA UPRA IDEAM AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción)
Huella de Carbono Producción Agrícola RAPE	Huella de Carbono Producción Agrícola RAPE	Análisis de la Huella de Carbono, que hace referencia al volumen total de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la producción de alimentos en la RAPE - De acuerdo a los compromisos adquiridos por Colombia en materia de cambio climático para el año 2030	Menor a 169.4 Millones de Toneladas anuales	Igual a 169.4 Millones de Toneladas anuales	Mayor a 169.4 Millones de Toneladas anuales	Cuatrienal	RAPE (IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción) GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE)	MADS MINAGRICULTURA UPRA IDEAM AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción)
Seguimiento Fenómenos "Niño" y "Niña"	Seguimiento trimestral de la Intensidad de los fenómenos de Varianza Climática ("Niño" y "Niña")	Analisis de la intensidad reportada en boletines agroclimáticos y de predicción climática mensual de los fenómenos del "Niño" y la "Niña".	Intensidad Nuetra	Intensidad Débil	Intensidad Fuerte	Trimestral	(IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción) AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE)	IDEAM MADS MINAGRICULTURA UPRA AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE
Variación de la temperatura Media Anual	Variación de la temperatura Media Anual en la RAPE	Analisis de las variaciones de las temperaturas media anual de los territorios RAPE - De acuerdo a los compromisos de Colombia en materia de Cambio climático	Incremento Menor a 1.5°C	Incremento entre 1.5°C y 2°C	Incremento Mayor a 2°C	Quinquenal	(IDIGER (De acuerdo a su jurisdicción) AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE)	IDEAM MADS MINAGRICULTURA UPRA AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA RAPE

**Fuente:** Convenio 179 de 2021 IDIGER-SDDE carpeta anexos – Variables sistema de monitoreo.

 <p><b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b></p>	<p><b>Proceso: Desarrollo Rural y Abastecimiento</b></p> <p><b>Plan de Eventos Adversos</b></p>	<p>Código: PE-P7-F1</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: 23/01/2025</p> <p>Página: 36 de 38</p>
--	---	--

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- CONPES 09 de 2029. Política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Bogotá. D.C. 2019.
- CONPES 35 de 2021. Política Pública Distrital de Economía Circular 2023-2024. 2021.
- FAO. Construyendo sistemas agroalimentarios ciudad-región resilientes y sostenibles. 2020.
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencia. 2017.
- SDDE. Documento Técnico de Soporte del Proyecto de Inversión 7846 -Incrementar la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá. 2020.
- SDDE. Lineamientos técnicos para avanzar hacia un sistema agroalimentario sostenible del Distrito Capital con perspectiva regional. Convenio 358-2019.
- Región Administrativa de Planeación Especial. Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central. 2020.
- SDDE-IDIGER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 179 DE 2021. Componente 1, 2 y 3.
- IDEAM, UNGRD, DNP. Informe de Riesgo para el Sector Agroalimentario frente a Fenómenos Climáticos Extremos en Colombia. 2022.
- UNGRD. Guía metodológica para la formulación de Sistemas de Alerta Temprana comunitarios en Colombia. 2016.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO

## Proceso: Desarrollo Rural y Abastecimiento

Código: PE-P7-F1  
Versión: 1  
Fecha: 23/01/2025  
Página: 37 de 38

### Plan de Eventos Adversos

Versión	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Nombre Moises Felipe Martínez Hortua Profesional Especializado 222-27 Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario Alejandro Vélez Contratista Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Dora Lucia Rincón Ballesteros Subdirectora  Subdirección de Abastecimiento Alimentario	Carolina Chica Builes Directora  Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	10/06/2025

### CONTROL DE CAMBIOS

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN
Primera versión del Plan	Carolina Chica Builes Directora  Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	10/06/2025	1



**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**

